## INFORME DEL COMISARIO

Señores ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. CIUDAD.

He revisado el BALANCE GENERAL y su INFORME DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF PARA PYMES de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. al 31 de Diciembre del 2012, y los correspondientes Estados de Situación Financiera por el Año terminado a esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre Estados Financieros en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92 1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro talonario, libro de acciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el

Ecuador (NEC) y su respectiva implementación a las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TURISMO SOINTUR S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación de mi revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hiciera pensar que deban ser informados a Uds.

Luis Remache Granda RUC # 0923418560001

Reg. # 044490

19 de Abril del 2013